



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BIENES COMUNALES DE SAN JUAN XOCONUSCO
CALLE DOMICILIO CONOCIDO S/N. SAN JUAN
XOCONUSCO
51050 DONATO GUERRA, MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/0087/2017

BITÁCORA: 15/G3-0205/12/16

Toluca, México, 04 de Enero de 2017

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

13 EN 2017
RECIBIDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6898/2016 de fecha 10 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-002/16, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 167.686 Metros cúbicos	17	1	17	16695277	16695293
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-002/16, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.316 Metros cúbicos	2	1	2	16695294	16695295
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-002/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 11.747 Metros cúbicos	2	1	2	16695296	16695297
BIENES COMUNALES SAN JUAN XOCONUSCO, Donato Guerra, E-15-032-XOC-002/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 0.653 Metros cúbicos	1	1	1	16695298	16695298

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Enero de 2017.

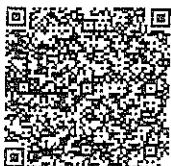
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.e.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría General de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. FOS**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx